



1. OBJETO:

Establecer las actividades para la formulación, seguimiento y modificación del Plan de Acción Institucional – PAI de cada vigencia de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP.

2. ALCANCE:

Inicia con la entrega de lineamientos para la formulación del PAI, y aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD al inicio de la vigencia anual, continúa con el seguimiento mensual, junto con la elaboración del informe trimestral de seguimiento, y finaliza con la presentación del informe para aprobación en el CIGD y su posterior publicación en el Botón de Transparencia de la página Web de la Entidad. Este procedimiento aplica para todas las dependencias de la UAESP.

3. **DEFINICIONES**:

Indicador: Es una expresión cuantitativa observable y verificable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad. Esto se logra a través de la medición de una variable o una relación entre variables (DNP, 2018).

Plan de Acción Institucional (PAI): Documento que contiene información alineada con el Plan de Desarrollo del Distrito, el Plan Estratégico Institucional y los Proyectos de Inversión. Se fórmula para cada vigencia anual.

Plan Distrital de Desarrollo (PDD): Es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en el territorio y atiende las necesidades y prioridades de la población en el periodo constitucional correspondiente.

Plan Estratégico Institucional (PEI): Herramienta de gestión que orienta las acciones de la Entidad para alcanzar objetivos acordes con la misión y con el Plan de Desarrollo Distrital; está conformado por los objetivos estratégicos y metas asociadas.





Producto o Entregable: Corresponde al documento que soporta el cumplimiento de la actividad; puede tratarse de actas, estudios, informes, contratos, entre otros. Permite corroborar el avance registrado en cada trimestre.

Proyecto de inversión: Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado. Artículo 5, Decreto 2844 de 2010.

4. NORMATIVA:

TABLA 1 NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN	
Ley 152 del 15 de julio de 1994	Ley Orgánica del Plan de Desarrollo	
Ley 1474 del 12 de julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública	
Acuerdo 12 del 09 de septiembre de 1994	Estatuto de Planeación del Distrito Capital	
	Por la cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del Plan Nacional de Desarrollo	
Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	
Decreto 612 del 04 de abril de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración los planes institucionales y estratégicos al Plan Acción por parte de las entidades del Estado	

Fuente: Normograma UAESP





5. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN:

5.1. CONTEXTO PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) a través de la Dimensión de Evaluación de Resultados, reconoce que: La evaluación y la planeación son ejercicios que se alimentan entre sí: la primera está condicionada a la definición previa de los resultados esperados durante el periodo y los objetivos institucionales, mientras que la segunda contribuye a definir el punto de partida de la planeación de la siguiente vigencia. A nivel institucional, es fundamental efectuar el seguimiento periódico a todos planes que se implementan en la entidad tales como el plan de acción, el PAAC, el PAA, entre otros, así como evaluar los resultados que se dan en materia de ejecución presupuestal, acorde con las directrices de Min Hacienda.

En este sentido, a partir de las funciones y deberes asignadas la Oficina Asesora de planeación, le corresponde orientar en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos que se deban ejecutar en la Unidad de conformidad con el plan de desarrollo distrital, y en conjunto con las demás dependencias de la entidad, así como en el seguimiento periódico del cumplimiento de todos los planes de que trata MIPG.

A continuación, se describen los criterios generales para la formulación, seguimiento y modificación del Plan de Acción Institucional de la Unidad, con el fin de brindar las claridades para la implementación del procedimiento:

5.2. FORMULACION DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 74 de la ley 1474 de 2011, el plan de acción institucional contendrá los siguientes aspectos:

- Objetivos
- Estrategias
- Proyectos
- Metas





- Acciones / Actividades
- Responsables
- Cronogramas
- Distribución presupuestal de los proyectos de inversión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 612 de 2018 de la función pública, forman parte integral del plan de acción institucional – PAI de la UAESP los planes instituciones y estratégicos que se relacionan a continuación:

- Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
- Plan Anual de Adquisiciones PAA
- Plan Anual de Provisión de Vacantes y Previsión de Recursos
- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Bienestar Social e Incentivos
- Sistema de Gestión y Seguridad de Salud en el Trabajo
- Programa de Transparencia y Ética Pública (antes Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC)
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones PETI
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Adicional a los planes definidos en el Decreto 612 de 2018, la Unidad incluye dentro del PAI, los siguientes planes y proyectos:

- Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA
- Plan Integral de Movilidad Sostenible PIMS
- Plan de acción de participación Ciudadana
- Plan de Integridad.





- Plan estratégico de comunicaciones
- Sistema Integrado de conservación documental
- Plan anual de Auditorias
- Plan de mantenimiento de las sedes administrativas
- Los demás planes que defina la administración

Así mismo, se incluye el seguimiento a las metas y actividades de los proyectos de inversión

El Plan de Acción Institucional está alineado con las metas del Plan de Desarrollo Distrital para cada cuatrienio, Plan Estratégico Institucional (PEI), con el anteproyecto de presupuesto de la vigencia y con el plan operativo anual de inversiones de la vigencia. Así mismo, para cada periodo de formulación, se deberá hacer la revisión y análisis por parte de los procesos, de la inclusión o no de actividades de gestión que den cumplimiento a los compromisos adquiridos en las Políticas Públicas en donde participe como responsable o corresponsable la UAESP.

La formulación del PAI de la UAESP, en cumplimiento del Decreto 612 de 2018 propende por la integración y articulación de los planes, la cual será estandarizada bajo las actividades de formulación, aprobación y publicación y seguimiento de cada plan. Cuando alguno de los planes integrados tenga una vigencia superior a un año, deben vincularse al plan de acción institucional solamente las actividades que pertenezcan a la vigencia correspondiente.

En el marco de la política de participación ciudadana en la gestión pública del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Unidad debe publicar la versión preliminar del plan de acción institucional integrado en su página web con el propósito de que la ciudadanía pueda conocerlo y comentarlo, esta acción se realiza previo a la aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.





DES-PC-03 V11

Los planes que formen parte del Plan de Acción Institucional, que por su naturaleza deban cumplir las disposiciones normativas de carácter nacional y distrital en su formulación y seguimiento serán adaptados a la formulación del PAI bajo dichos criterios.

La estructuración del PAI seguirá las disposiciones establecidas en el Manual del SIG respecto al cumplimiento de los roles de reporte y seguimiento desde la primera, segunda y tercera línea de defensa.

5.3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL

De manera mensual, las diferentes subdirecciones y oficinas realizarán el reporte del avance de cada plan y cargarán las evidencias en el repositorio de información que disponga la OAP, que soporten el cumplimiento de las actividades. Basado en lo programado se generará el informe trimestral de avance de la ejecución por plan y del consolidado de la unidad, así como el seguimiento al cumplimiento de las actividades realizadas en el marco de los proyectos de inversión; el resultado, será informado a la alta gerencia durante el CIGD. El análisis de información y la publicación del informe del PAI, se realizará de manera trimestral, entre los equipos PAI, seguimiento presupuestal y equipo de transparencia de la OAP.

Cada Subdirección y oficina como primera y segunda línea de defensa, es la responsable de la ejecución y seguimiento al cumplimiento de actividades dispuestas en cada plan operativo, así como del reporte de avance que aporta al cumplimiento del PAI, y de la generación y publicación en la página web de los respectivos informes y evidencias de la gestión.

Para realizar el seguimiento al PAI se tendrá en cuenta la metodología de seguimiento cualitativo y cuantitativo propuesta por la OAP; en cada uno de los informes de seguimiento trimestral al PAI, así:





Cualitativa: análisis comparativo del avance mensual por tareas de lo ejecutado vs lo programado para cada uno de los planes, haciendo especial énfasis en las tareas con bajo cumplimiento o incumplimiento.

Cuantitativa: la cual consiste en la definición de una escala numérica de calificación asociada a un color y categorías de rango de acuerdo con su nivel de cumplimiento:

TABLA 2 Escala definida para el seguimiento al cumplimiento del plan de acción institucional – PAI

Intervalo de cumplimiento (%)	Nivel de desempeño	Descripción	
0% - 39%	Crítico	Cumplimiento muy bajo, reflejando una desviación importante respecto al objetivo. Este nivel de desempeño indica problemas significativos que requieren atención y acciones correctivas urgentes para evitar un impacto negativo en los resultados generales del objetivo o la actividad.	
40% - 59%	Bajo	Avance insuficiente hacia el cumplimiento de la meta. Este nivel sugiere que, aunque se ha realizado algún progreso, existen deficiencias considerables en el desempeño. Es necesario realizar ajustes importantes en las estrategias o recursos para mejorar el avance y asegurar un mejor rendimiento.	
60% - 79%	Moderado	Cumplimiento moderado, con un progreso adecuado hacia la meta. Aunque el desempeño está en camino, este nivel muestra que se necesita optimizar procesos o implementar mejoras para asegurar que la actividad o proyecto alcance el nivel satisfactorio en un plazo razonable.	





Intervalo de cumplimiento (%)	Nivel de desempeño	Descripción	
80% - 99%	Satisfactorio	Cumplimiento cercano al óptimo. Este nivel indica que el avance es satisfactorio y se encuentra alineado con los objetivos planteados. Aunque quedan ajustes menores por realizar, el desempeño en este rango sugiere que la meta se cumplirá en su tatalidad con pago actuarzo adicional.	
100%	Óptimo	totalidad con poco esfuerzo adicional. Cumplimiento total de la meta, reflejando un desempeño ideal. En este nivel se considera que la actividad o proyecto ha alcanzado los resultados esperados de manera efectiva y eficiente, cumpliendo completamente con los estándares y objetivos planteados sin necesidad de ajustes adicionales.	

Fuente: Balanced Scorecard desarrollado por Kaplan y Norton (1996).

La evaluación cuantitativa mediante escalas de intervalos porcentuales se inspira en el modelo de Balanced Scorecard desarrollado por Kaplan y Norton (1996). Este enfoque emplea métricas definidas para evaluar de manera objetiva y precisa el progreso en actividades y proyectos, facilitando una comprensión tanto cuantitativa como cualitativa del desempeño.

La escala facilita la identificación de áreas críticas que requieren intervención inmediata y aquellas que cumplen o superan los estándares esperados, lo cual optimiza la toma de decisiones estratégicas en la gestión del desempeño.51

La escala propuesta propende por el cumplimiento de las actividades proyectadas, motivo por el cual se induce a un cumplimiento del 100% para que la gestión sea considerada óptima.







El Plan de Acción Institucional – PAI, establece la asignación presupuestal para el cumplimiento de las actividades propuestas, al correlacionarlas con el proyecto de inversión y la actividad de proyecto asociada, lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente, esta estrategia permite la actualización permanente del instrumento ya que el ajuste del presupuesto se hace directamente sobre el proyecto de inversión.

Hace parte integral del PAI, el seguimiento a los proyectos de inversión, el cual se presenta a nivel de actividades y se realiza a partir de las directrices y herramientas dadas desde la Secretaría Distrital de Planeación, e integra los siguientes componentes:

- Proyección de la programación mensual de la magnitud y presupuesto de las metas de los proyectos de inversión
- Proyección de la programación mensual de las metas plan de desarrollo distrital
- Seguimiento a la ejecución mensual de la magnitud, presupuesto de la vigencia y reserva presupuestal, de los proyectos de inversión, así como del avance cualitativo mensual.
- Seguimiento mensual de la magnitud de las metas plan de desarrollo a nivel de actividades.

5.4. MODIFICACION AL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL

Para realizar la modificación de acciones en el PAI, el líder del proceso o jefe de dependencia deberá solicitar a la OAP mediante comunicación oficial interna el ajuste, en dicha comunicación deberá venir adjunto el acta firmada o soporte de aprobación de la modificación del plan específico en la instancia que corresponda de acuerdo con cada plan (CIGD, Comité institucional de Coordinación de control interno - CICCI, entre otros).





DES-PC-03 V11

Cuando se presente la solicitud de ajuste del PAI se deberá especificar lo siguiente:

TABLA 3 Solicitud de modificación

	Mes a modificar	Actividad principal	Indicador	Producto o entregable	Programado mes (valor absoluto o presupuesto)	Programado mes %
Inicialmente programado						
Ajuste						

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

La solicitud de modificación al plan de acción institucional se realizará de manera mensual, antes del día diez de cada mes; y podrá ser presentada ante la instancia correspondiente siempre que la modificación no incluya el mes en curso al momento de solicitar la modificación.





6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

TABLA 4 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	FORMULACION D	EL PLAN DE ACC	ION INSTITUCION	AL
	Comunicar los lineamientos para la formulación del Plan de			
1	Acción Institucional – PAI Remite a cada subdirector y jefe de oficina, los lineamientos establecidos para la formulación del plan de acción institucional	Correo electrónico	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Comunicación oficial interna
	de la vigencia			
2	Adelantar reuniones para Asesorar en la formulación del Plan de Acción Institucional Convoca y adelanta las reuniones con el subdirector, jefe de oficina o designado de cada dependencia, con el fin de aclarar aspectos sobre la formulación del plan acción institucional, conforme a los	Correo electrónico	Equipo designado por la Oficina Asesora de Planeación	GDO-FM-09 Acta de reunión Grabaciones Teams





No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	lineamientos establecidos.			
	Formular y diligenciar el			
	Plan de Acción			
	Institucional			
	Formula con el equipo de			
	trabajo de su dependencia			
	el plan de acción en la			
	herramienta definida para			
	tal fin por la OAP, el cual			GDO-FM-09
	debe estar alineado con el			Acta de
	Plan Desarrollo Distrital			reunión de
	(PDD), Plan Estratégico	DES-IN-02		aprobación del
	Institucional (PEI) y plan	Lineamientos	Subdirectores,	plan de acción
	operativo anual de	para el	Jefe de Oficina y	por
3	inversiones de la vigencia.	diligenciamiento	equipo de trabajo	dependencia
	Realiza la formulación en	del PAI	de cada	DES-FM-05
	el plazo definido por la	Correo	dependencia	Plan de acción
	OAP, allegando copia del	electrónico		institucional
	acta de reunión de la mesa			formulado
	de trabajo donde registre			Comunicación
	la aprobación del plan de			oficial interna
	acción institucional por el			
	respectivo subdirector o			
	jefe de oficina y el equipo			
	de trabajo que intervino en			
	su formulación.			
	Nota 1: Se deben incluir			
	las actividades, planes y			





No	ACTIVIDADES	PUNTO DE	RESPONSABLE	REGISTRO
NO	ACTIVIDADES	CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	programas del PAI que no			
	hayan alcanzado el 100%			
	de cumplimiento durante la			
	vigencia anterior cuando			
	aplique.			
	NOTA 2: Con la finalidad			
	de garantizar la adecuada			
	revisión y validación de la			
	estructura de los planes,			
	las dependencias deberán			
	presentar en diciembre, la			
	estructura inicial del Plan			
	de Acción Institucional			
	para revisión por parte de			
	OAP.			
	Revisar el Plan de	Validación de la		
	Acción Institucional	formulación y su		
	Revisa y valida el plan de	articulación con	Equipo	
	acción formulado por cada	el PEI, PDD,	designado de la	DES-FM-05
	subdirección y oficina.	Proyectos de	Oficina Asesora	Plan de acción
4	En caso de presentar	Inversión y los	de Planeación	institucional
-	observaciones las remite	lineamientos	Jefe de la Oficina	validado
	al enlace de cada	establecidos	Asesora de Comui	Comunicación
	subdirección u oficina para	para la gestión		oficial interna
	los ajustes que se	institucional	i idiledeleli	
	consideren en un plazo de	Correo		
	5 días hábiles.	electrónico		





No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
5	Realizar la consulta pública del PAI formulado Somete a consulta pública el plan de acción formulado, utilizando los canales de comunicación interna y externa establecidos por la UAESP.	Correo electrónico DES-PT-01 Protocolo para la publicación de información en el botón de noticias	Equipo designado de la Oficina Asesora de Planeación Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Comunicación oficial interna de solicitud de publicación PAI para consulta Publicación en página Web de la entidad - Botón de noticias
6	Presentar y aprobar el Plan de Acción Institucional Presenta al Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Plan de Acción consolidado para su aprobación. En caso de presentarse observaciones, solicita el ajuste a los respectivos jefes o Subdirectores. Registra en el acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño la aprobación del plan.		Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	DES-FM-05 Plan de acción institucional aprobado GDO-FM-09 Acta de reunión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño que registre la aprobación del plan





No	ACTIVIDADES	PUNTO DE	RESPONSABLE	REGISTRO
	7,0111,020	CONTROL	in an onomber	1120.01110
	Solicitar la publicación			
	del Plan de Acción	DES-PT-01		Comunicación
	Institucional	Protocolo para	Equipo	oficial interna
	Remite el plan de acción	la publicación	designado de la	de solicitud de
	institucional aprobado por	de información	Oficina Asesora	publicación
	el Comité Institucional de	en el botón de	de Planeación	PAI aprobado
7	Gestión y Desempeño con	transparencia y	Oficina de	DES-FM-05
	el fin de que se proceda	acceso a la	Tecnologías de	Publicación en
	con su publicación en la	información	la Información	página Web de
	página web de la Unidad /	pública	las	la entidad-
	Botón de Transparencia a	Correo	comunicaciones	Botón de
	más tardar el 31 de enero	electrónico		transparencia
	de la vigencia en curso.			
	Socializar la publicación			
	del Plan de Acción			
	Institucional	Sistema de	Jefe de la Oficina	Comunicación
8	Oficializa a través de	Gestión Documental	Asesora de	oficial interna
	comunicación interna a		Planeación	onoidi intorna
	todas las dependencias el	Boodinomai	rianoacion	
	PAI de la vigencia para su			
	cumplimiento.			
	SEGUIMIENTO A	L PLAN DE ACCIO	ÓN INSTITUCIONA	L
	Reportar el avance a la	Diligenciamiento		DES-FM-05
	ejecución del Plan de	del drive en el	Subdirectores y	Plan de acción
1	Acción Institucional por	que se	Jefes de Oficina	institucional
	Dependencia	encuentra		con avances
	Reporta el avance mes	dispuesta la		





No	ACTIVIDADES	PUNTO DE	RESPONSABLE	REGISTRO
NO	ACTIVIDADES	CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	vencido de la ejecución del	herramienta		
	plan de acción a más	para dicho fin y		
	tardar el día 5 calendario	la carpeta de		
	de cada mes, adjuntando	evidencias		
	las respectivas evidencias.			
	NOTA: Si cumplido dicho			
	plazo, no se efectúa el			
	reporte por cada una de			
	las dependencias, se			
	asumirá que no se			
	presentaron avances en el			
	respectivo periodo, por lo			
	que se reportará 0% en la			
	respectiva matriz.			
	Revisar y validar el			
	reporte del avance de			
	ejecución del Plan de			
	Acción Institucional	Información	Equipo	
	Revisa y valida	consignada en	designado de la	DES-FM-05
	mensualmente los		Oficina Asesora	Plan de acción
2	avances del plan de acción	compartida a	de Planeación	institucional
	reportado por las	través del drive	Jefe de la Oficina	consolidado
	dependencias y de	de la OAP	Asesora de	Comunicación
	acuerdo con las	Correo	Planeación	oficial interna
	actividades programadas	electrónico		
	para el período, la cual			
	queda reportado en el			
	DES-FM-05 como			





No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	seguimiento de segunda			
	línea. En caso de			
	presentar observaciones			
	las remite al profesional			
	delegado de cada			
	subdirección u oficina para			
	los ajustes que se			
	consideren.			
	Las dependencias			
	contarán con dos días			
	hábiles para el ajuste a			
	partir de su comunicación;			
	posterior al plazo se			
	bloquearán las celdas			
	habilitadas para el ajuste.			
	En los casos en los que la			
	dependencia identifique			
	que no corresponde a una			
	inconsistencia, deberá			
	justificar técnicamente en			
	la columna de análisis			
	cualitativo.			
	Elaborar el informe de			Informe
	segunda línea de		Equipo	trimestral de
	defensa		designado de la	segunda línea
3	Revisa la información del		Oficina Asesora	de defensa del
	reporte mensual y sus		de Planeación	Plan de Acción
	evidencias, consolida la			Institucional





No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	información y elabora el informe de segunda línea de defensa trimestralmente.			
4	Presentar el Informe de segunda línea de defensa Presenta el Informe de segunda línea de defensa del PAI, al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.		Jefe Oficina Asesora de Planeación	GDO-FM-09 Acta de reunión Informe trimestral de segunda línea de defensa del Plan de Acción Institucional
5	Solicitar la publicación del Informe Solicita la publicación del Informe de segunda línea de defensa del Plan de Acción Institucional.	DES-PT-01 Protocolo para la publicación de información en el botón de transparencia y acceso a la información pública Correo electrónico	Equipo designado de la Oficina Asesora de Planeación Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Comunicación oficial interna de solicitud de publicación Publicación en página web – Botón de Transparencia
	MODIFICACIONES	AL PLAN DE ACC		
1	Modificar el Plan especifico		Subdirectores, Jefe de Oficina y	DES-FM-05 Plan de acción





No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	Adelanta reunión con su		Equipos de	institucional
	equipo de trabajo y Jefe de		trabajo	con
	Oficina, define las			modificaciones
	modificaciones a que haya			aprobadas
	lugar.			GDO-FM-09
				Acta de
				reunión
				0
				soporte de
				aprobación de
				la modificación
				del plan
				específico
	Solicitar modificación			
	del PAI		Subdirectores,	Comunicación
	Remite al Jefe de la	Correo	Jefe de Oficina y	oficial interna
2	Oficina Asesora de	electrónico	equipo de trabajo	GDO-FM-09
	Planeación y al equipo de	Ciccirornico	de cada	Acta de
	la OAP designado para		dependencia	reunión
	ello.			
	Modificar el PAI	Solicitudes	Equipo	DES-FM-05
	Realiza los ajustes	allegadas a	designado de la	Plan de acción
	aprobados por parte del	través del	Oficina Asesora	institucional
3	respectivo subdirector, jefe	correo	de Planeación	con
	de oficina, o por la	electrónico	Oficina de	modificaciones
	Dirección General en el	Registro de	Tecnologías de	aprobadas
	drive dispuesto por la OAP	modificaciones	la Información y	Comunicación





No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	y solicita su publicación.	DES-PT-01	las	oficial interna
	Nota: Las modificaciones	Protocolo para	Comunicaciones	de solicitud de
	serán sometidas a	la publicación		publicación
	consideración del Comité	de información		Publicación en
	Institucional de Gestión y	en el botón de		página web –
	Desempeño. Estas	transparencia y		Botón de
	modificaciones solo	acceso a la		Transparencia
	podrán ser presentadas	información		
	por los jefes y	pública		
	subdirectores en el último			
	trimestre del año, hasta el			
	último día hábil del mes de			
	octubre de cada vigencia.			

Fuente: UAESP

7. CONTROL DE CAMBIOS:

TABLA 5 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación	
01	20/10/2010	Inicial	
02	27/07/2011	Se modificó Insumos, Productos, Responsabilidad y Autoridad, Políticas de Operación, Descripción de Actividades y Anexos	
03	30/11/2012	Modificación del código, versión, normatividad, responsabilidad y autoridad, lineamientos y políticas de operación, descripción del procedimiento, flujograma y formatos anexos.	
04	06/12/2013	Se ajusta el Objetivo, el alcance, productos, la responsabilidad	





Versión	Fecha	Descripción de la modificación
		y autoridad de los subdirectores y jefes de oficina, se ajustan
		las políticas y lineamientos de operación, se ajustan en la
		descripción del procedimiento las actividades, responsables,
		registros; y se eliminan los pasos 6 y 10 ajustando el orden de
		numeración.
		Se ajustó el alcance del procedimiento, se eliminaron los
		siguientes numerales: insumos, productos, normatividad,
		responsabilidad y autoridad, lineamientos y políticas de
05	23/10//2019	operación, el flujograma y anexos. Se ajustaron y ampliaron
05	23/10//2019	las definiciones, se ajustó y modificó el cuadro de descripción
		del procedimiento en los siguientes aspectos: Se eliminaron
		las columnas de área y cargo responsable, se unificaron las
		columnas de actividad y descripción de la actividad.
	13/08/2020	Se ajustaron definiciones. Ajuste y modificación en la
06		descripción del procedimiento en columna de actividades,
		puntos de control, responsable y registros.
	20/04/2022	Se actualiza el procedimiento de acuerdo con el nuevo
07		formato. Se incluye nuevas condiciones para la presentación
07		de modificaciones al PAI y se ajustan algunas actividades
		junto con su alcance
		Se incluye en los lineamientos de operación la metodología
08	22/09/2022	utilizada para el seguimiento al PAI y lo referente a la
		correlación de las acciones al presupuesto para su desarrollo.
	20/02/2023	Se complementaron todos los ítems del procedimiento,
09		adicionalmente se ajustaron las actividades del procedimiento,
09		especificándolas por cada etapa: formulación, seguimiento y
		modificación del PAI.
10	24/11/2023	Se actualizó ítem de formulación y descripción de actividades.





Se actualiza normograma y lineamientos de operación para garantizar la articulación de los planes y definir la formulación y el seguimiento de acuerdo con las líneas de defensa definidas en la entidad, se modifica el plazo de reporte y se establece la fecha máxima para presentar modificaciones del	Versión	Fecha	Descripción de la modificación		
PAI.	11	02/12/2024	garantizar la articulación de los planes y definir la formulación y el seguimiento de acuerdo con las líneas de defensa definidas en la entidad, se modifica el plazo de reporte y se establece la fecha máxima para presentar modificaciones del		

Fuente: UAESP

8. AUTORIZACIONES:

TABLA 6 AUTORIZACIONES

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
	David Ospina Murgueitio	Profesional universitario - Oficina Asesora de Planeación	David Ospina Mungueltio
Elaboró	Erika Melissa Rendón Meléndez Contratista - Oficina Asesora Ana Patricia Chávez Rojas		ENK N. Rordy.
Revisó	Luz Mary Palacios Castillo	Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación	Jue Hay Palecinc
Aprobó	Yuli Marcela Toro Pascagaza	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Marcela Toro P

